

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **Lic. Luis Marte**, queda designado Viceministro de Relación Gobierno-Sociedad del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 2.- El **Ing. Alexis Lantigua**, queda designado Viceministro de Políticas Sociales del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 3.- El **Lic. Enrique Ramírez Paniagua**, queda designado Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 4.- El **Lic. Máximo E. Soto**, queda designado Viceministro de Relaciones Interinstitucionales y Organizaciones No Gubernamentales del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

ARTÍCULO 5.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 521-12 que nombra al Lic. Fernando Rosa, Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), en adición a sus funciones de Presidente del Fondo Patrimonial para las Empresas Reformadas (FONPER). G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 521-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO ÚNICO.- El **Lic. Fernando Rosa**, queda designado Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), en adición a sus funciones de Presidente del Fondo Patrimonial para las Empresas Reformadas (FONPER).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 522-12 que nombra funcionarios en varias dependencias del Estado. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 522-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **señor Ignacio Manuel Rosa Núñez**, queda designado Subdirector General de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

ARTÍCULO 2.- El **señor Nicolás Restituyo**, queda designado Subdirector General de la Oficina Técnica del Transporte Terrestre (OTTT).

ARTÍCULO 3.- La **señora Isabel Marte**, queda designada Subdirectora General de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 4.- El **señor Ignacio Estévez**, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA